

## TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°197 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que aplicará a partir del 01 de Junio de 2010.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	3.942,10	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	435,90
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	435,90
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.185,30
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.185,30
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.185,30
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.532,20
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.532,20
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.532,20
		E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal
mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]					22.143,80
E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo			hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	30.121,10
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	30.121,10
E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo			mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	60.690,00
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	66.590,80
E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo			mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	77.177,40
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	119.560,80
E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo			mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	96.405,90
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	96.405,90
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	13.988,10
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	13.906,80
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	13.988,10
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	13.906,80
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	37.129,10
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	138.668,30
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	37.129,10
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	138.668,30
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	138.668,30
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	138.668,30
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	48.215,70
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	287.652,10
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	48.215,70		
			b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	287.652,10		
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	48.215,70		
			b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	287.652,10		
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	11.911,70	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	18.130,80	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	13.581,40	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	30.091,00	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	47.683,10	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	64.963,50	

I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	9.854,90	
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	15.681,10	
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	17.208,00	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	25.556,10	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	30.885,30	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	38.000,80	
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	41.981,10	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	56.042,20	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	63.722,50	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	984,90	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	0,00	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	62.522,50
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.981,30
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	62.524,40
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.981,10
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	124.502,60
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.436,00
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	124.502,60
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.436,00
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	430.564,50
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.991,30
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	598.997,10
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	4.062,90
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	885.561,90
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	7.197,60
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.750.617,00
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	20.256,50
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	638.229,40
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.246,50
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	749.318,90
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	4.209,30
mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]			956.788,90		
mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]			7.509,60		
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento]	153,20	
				b) Costo de envío [\$/atención] (2)	0,00	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	7.696,80	
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	8.020,40	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.M1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	9.121,90	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	9.321,40	
		O.M2	Medidor trifásico	\$/evento	13.097,30	
				Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	\$/evento	30.034,00
		O.M3	Medidor trifásico	\$/evento	31.553,60	
				Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	\$/evento	11.147,90
		O.M3	Medidor trifásico	\$/evento	27.931,90	
				Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	\$/evento	28.602,60
O.M3	Medidor trifásico	\$/evento	10.000,00			
		Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	\$/evento	25.579,50		
O.M3	Medidor trifásico	\$/evento	26.297,40			
		Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	\$/evento	26.297,40		

R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofasico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	17.887,30
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	9.394,70
		R.2	Medidor trifasico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	40.099,50
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	48.381,00
		R.3	Medidor trifasico con indicador de demanda maxima	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	39.086,20
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	50.800,00
		R.4	Medidor trifasico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	42.148,60
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	56.315,30
S.-		Pago de la cuenta fuera de plazo		a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	153,20
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	9.216,60
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	1.247,40
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	14.749,00
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.014,00
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	18.038,40
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	1.234,80
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	33.625,50
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.314,70
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	48.801,90
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	5.508,00
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	65.193,80
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	7.366,20
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	545,10
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	8.804,40
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	728,10
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	13.695,80
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2.462,90
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	4.441,40
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	6.285,40
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	18.516,10
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	7.938,60
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	51.187,80
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.290,40
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	58.794,90
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.290,40
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	69.872,40

**VALORES INCLUYEN IVA**

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.